

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES CASTILLOS ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Transmisión Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
g. N° ..... Fecha: .....

**Gobierno Regional del Callao**

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000040

Callao, 23 ENE 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTOS:**

La Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Ley N° 29664;

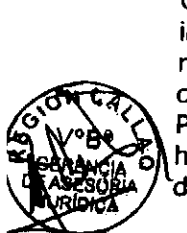
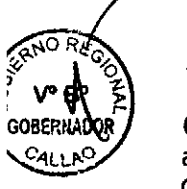
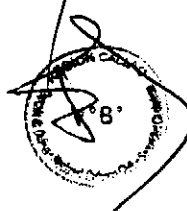
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobierno Regionales- Ley N° 27867 y Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención antes situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 19.1 del artículo 19° del reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales, las organización humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; y en su numeral 6.1.1 establece que la Plataforma de Defensa Civil Regional-



PDCR está conformada por El Presidente del Gobierno Regional, quien lo constituye, preside y convoca; la Secretaria Técnica que es asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y humanitarias debidamente reconocidas, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000180 de fecha 02 de marzo del 2016, se resolvió reconstituir la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, sin embargo los representantes de las instituciones que lo conforman son pasibles de cambios, sea por haber concluido el periodo de mandato o haber culminado su desempeño en el cargo; en tal sentido, corresponde emitir un nuevo instrumento que apruebe la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, en sujeción a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobados por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM;

Que estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONFORMAR**, la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, conforme a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", aprobados por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

1. Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Gobernador del Gobierno Regional del Callao.
2. Gral. PNP. (r) Walter Morí Ramírez, Vice Gobernador del Gobierno Regional del Callao.
3. Dr. Walter Benigno Ríos Montalvo, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.
4. Dr. Roberto Eduardo Lozada Ibáñez, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao.
5. Sra. Magda Angélica Cortez Medina de Deza- Prefecta Regional del Callao.
6. Monseñor José Luis Del Palacio y Pérez - Mendel, Obispo de la Diócesis del Callao.
7. Gral. PNP. José Antonio Figueroa Gonzales, Jefe de la Región Policial del Callao.
8. Mayor General FAP Luis Alberto González Buttgenbach, Comandante General del Ala Aérea N° 02 de la Base de la Fuerza Aérea del Callao.
9. Coronel. Inf. José Andrés Razuri Cordova, Jefe de la Legión Peruana de la Guardia.
10. Contralmirante Ángel Alfredo Tello Gilardí, Comandante de la Segunda Zona Naval.
11. Contralmirante AP Mario Julio Hoyos Pacheco, Director de Telemática de la Marina de Guerra del Perú.
12. Abg. Delcy Yaniri Heredia Silva, Jefa de la Oficina Defensorial del Callao.
13. Sr. Juan Ricardo Víctor Sotomayor García, Alcalde Provincial de la Provincia Constitucional del Callao.
14. Lic. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina, Alcalde Distrital de Bellavista.
15. Sr. Raúl Jesús Odar Cabrejos, Alcalde Distrital de Carmen de La Legua Reynoso.
16. Contralmirante (r) José Miguel Risi Carrascal, Alcalde Distrital de La Punta.
17. Lic. Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde Distrital de Ventanilla.
18. Lic. Patricia Rosa Chirinos Venegas, Alcaldesa Distrital de La Perla.
19. Sr. Reynaldo Encalada Tovar, Alcalde Distrital de Mi Perú.
20. Mg. Jorge Linares Muñoz, Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21. Dr. José Julián García Santillán, Director Regional de Educación del Callao - DREC.
22. Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director Regional de Salud – DIRESA CALLAO.
23. Abg. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.
24. Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.
25. Brigadier CBP. Alberto Eduardo CARRERAS CAPRILE, Jefe de la V comandancia Departamental de Bomberos del Callao.
26. Sr. Juan Carlos Dioses Marcos, Coordinador Regional de Juntas Vecinales del Callao.
27. Ing. Neil Michael Vega Baltodano, Gerente de Servicio Norte de Sedapal en el Callao.
28. General. PNP (r) Daniel Alberto De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.

**Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao detallados en el artículo precedente y al Instituto de defensa Civil-INDECI, conforme a Ley.

**Artículo Tercero.- DEROGAR**, cualquier otro dispositivo legal que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo notificar, la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Abog. VICTOR EMANUEL PORTILLO FLORES  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FELIX MORENO CABALLERO  
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARRIAZU ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N°..... Fecha:.....

